



Informe

Sobre la Resolución de la Conferencia de Decanos para establecer recomendaciones para la propuesta de las Universidades de memorias de solicitud o de modificación de los títulos oficiales de Nivel 2 del MECES en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte



Índice

1. Preámbulo	2
2. Evaluación general del documento presentado por la Conferencia de Decanos (V.03)	8
3. Enmiendas	11
4. Marco Competencial alternativo	39
5. Posicionamiento de la Anecafyde al respecto de la propuesta de la conferencia de Decanos sobre el marco de competencias del Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y el proceso del mismo	45



Preámbulo



Aneccafyyde



Preámbulo

El planteamiento de desarrollar un documento que explicita las competencias a adquirir en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (en adelante CCAFYDE) es, sin duda, uno de los planteamientos más positivos, no sólo para nuestros estudios, sino también para el conjunto de las profesiones que emanan de ellos.

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), desde su primera Conferencia Ministerial en la Università di Bologna, establece la educación orientada a resultados (*outcome oriented education*), especificando que estos resultados deben ser expresados en formas de competencias y exigiendo –y esto es muy importante– que éstas sean evaluables.

Así, el planteamiento de una serie de competencias propias del Grado en CCAFYDE es, no sólo una buena medida para el establecimiento de un espacio formativo del segundo nivel de cualificación (MECES), sino también una base imprescindible para el diseño de un título universitario que debe ser construido sobre los objetivos competenciales.

El proceso llevado a cabo por la Conferencia Española de Institutos y Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (en adelante, la Conferencia de Decanos) ha sido una buena base sobre la que trabajar en la búsqueda de un consenso imprescindible entre las facultades y el colectivo estudiantil, sin olvidar a la sociedad científica y los colegios profesionales.

En este sentido, debemos manifestar la importancia y relevancia que ha demostrado tener el Foro Profesional de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; órgano que en su día promovió la Anecafyde y que contó con el apoyo y trabajo desde el primer minuto de todas las organizaciones que la



conforman. Sinceramente creemos que esta voluntad de trabajo conjunto debe ser razón de orgullo para todos los que conformamos nuestros estudios y profesión.

El trabajo que tenemos entre manos se encuadra, indiscutiblemente, en el ámbito de la formación, y es por ello que deben ser las comunidades universitarias las que lideren este proceso. Sin embargo, también consideramos que deben tenerse en cuenta la opinión y participación tanto de nuestra sociedad científica, como de los colegios profesionales. Por ello, consideramos una decisión muy acertada la tomada por la Conferencia de Decanos al situar este trabajo en el seno del Foro Profesional, y deseamos que el proceso siga realizándose en él con el objetivo irrenunciable de la búsqueda del mayor consenso posible entre todas las instituciones representantes de los estudios y la profesión.

Preguntas sin respuesta

Entrando en el objeto de nuestro análisis, queremos comenzar señalando una serie de preguntas que no han sido (ni serán) respondidas y que consideramos trascendentales en este proceso. No las señalamos como crítica al proceso en sí, ya que los tiempos que se han manejado en él no han permitido poder resolverlas. Pero, si bien creemos que existe una justificación de esta situación, consideramos que deben ser señaladas a modo de reflexión ya que puede suponer un cierto sesgo que afecte al trabajo que se está realizando con tanto esfuerzo y dedicación.

¿Nuestros estudios deben estar estructurados en un solo título o en varios?

Es una pregunta que no es nueva para quienes formamos parte de las Ciencias del Deporte. Desde la configuración de los planes de estudio para la adaptación de nuestras titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior, ha sido una cuestión planteada –y nunca respondida desde el



consenso- en el seno de nuestra Comunidad Universitaria. Si bien consideramos que, partiendo de la consideración de que el grado es una formación generalista, esta formación se puede desarrollar en un grado de 4 años, no lo afirmamos con rotundidad por falta de información y debate de las diferentes posturas posibles.

¿Cuál es la estructura global de formación universitaria (grado y máster) ante la reforma del RD 1393/2007?

Como todos sabemos, el pasado mes de febrero de 2016, el Gobierno de España reformó el Real Decreto mencionado que regula los títulos universitarios para permitir la confección de grados universitarios de entre 180 y 240 ECTS (no de 180 o 240 ECTS como erróneamente se cree). Si bien la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, a instancias de la representación estudiantil universitaria (Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas, CREUP) aprobó una moratoria de 2 años para la aparición de estos títulos universitarios, dicha moratoria finaliza en septiembre del curso 2018/2019.

Queremos dejar claro que, los estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, consideramos que no se dan las circunstancias necesarias en cuanto a seguridad académica, acceso a la educación y otros factores para la aparición de un posible modelo de 3 (grado) + 2 (máster). Ahora bien, creemos que eso no debe ser óbice para su discusión y que, en el caso que nos ocupa, puede ser un debate a tener para la definición del marco competencial de las formaciones universitarias en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, tanto de grado como de máster universitarios.



¿El Grado Universitario debe seguir estando enmarcado, indistintamente, en las Ramas de Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud o debe ser definida una de ellas?

Ésta ha sido una pregunta ampliamente debatida en el seno de la Asamblea Nacional de Estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Anecafyde), y consideramos que debe ser debatida y respondida por el resto de agentes. Durante la XII Asamblea General de Anecafyde (Cáceres, abril de 2016), el colectivo estudiantil de CCAFYDE de España asumió una posición a favor de la integración de los estudios en la rama científica de Ciencias de la Salud. Pero esta posición la planteamos sólo a título informativo y recordatorio, sabedores de que es un aspecto de gran complejidad, que requeriría de un debate que no partiera de posiciones preconcebidas por parte de nadie, sino con la máxima predisposición para la escucha y el intercambio de opiniones.

Sin embargo, consideramos que el clarificar este extremo podría ayudar a la definición de los estudios y su ámbito de aplicación. Así como la definición de las diferentes competencias que, en función de su epistemología, serán competencias básicas u obligatorias en todas las facultades de nuestro Estado.

Sobre el proceso llevado a cabo y el papel de la Anecafyde

Como hemos dicho en el inicio de este posicionamiento, consideramos que el trabajo llevado a cabo por la Conferencia de Decanos ha sido esencial para que podamos tener este debate con una perspectiva de éxito plausible trabajando desde el consenso a partir del documento desarrollado y presentado.

De este modo, la Anecafyde –como miembro del Foro Profesional- recibió la primera propuesta de documento (v.01) por parte de la Conferencia de Decanos en el mes de septiembre, fruto de un trabajo previo de la propia



Conferencia. Y, a partir de ahí, se fueron presentando diferentes aportaciones y enmiendas que configuraron nuevos documentos posteriores (v.02 y v.03).

Por tanto, el primer contacto de la Anecafyde con este trabajo se produce el pasado mes de septiembre con la apertura de este proceso y la recepción de la primera versión del documento. A consecuencia de esto, se ha tenido que hacer un rápido trabajo de formación y análisis sobre el marco teórico del presente documento para, así, poder estar capacitados para hacer la presente evaluación.

Por otro lado, hay que ser consistentes de la importante relevancia que tiene la decisión en cuestión. Este proceso tiene, como objetivo, regular el marco competencial del Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, lo que condiciona tanto el diseño de la formación como el futuro ejercicio profesional de sus egresados. Por ello, se ha considerado imprescindible la apertura de un proceso de diálogo e información con todas las Delegaciones de Estudiantes de CCAFYDE de nuestro Sistema Universitario para poder emitir una posición consensuada y representativa de nuestro colectivo.

Ésto ha supuesto que nuestra organización no se pronunciara hasta este momento, en el que la postura ha podido ser aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada en la Universidad Miguel Hernández de Elche. Al ser un tema que no había sido debatido previamente en ningún momento, nuestro proceso interno de toma de decisiones no ha permitido una pronunciación hasta ahora ya que, en el caso de haberse producido, esta habría condicionado el proceso de participación posterior. En cualquier caso, nuestra satisfacción al respecto no es plena, ya que consideramos que la importancia y relevancia de esta decisión habría requerido de un proceso de participación e información directa con todo el estudiantado que, por los tiempos con los que hemos contado, no se ha podido producir; algo que lamentamos.



Evaluación general del
documento presentado
por la Conferencia de
Decanos (V.03)





EVALUACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA CONFERENCIA DE DECANOS (V.03).

Tras el análisis del documento V.03 propuesto por la Conferencia de Decanos, apoyados en el estudio de diferentes informes y documentos del ámbito de la Educación Superior, nacional e internacional, junto con el estudio de los diferentes títulos universitarios regulados hasta ahora, queremos aportar las siguientes consideraciones generales:

- Consideramos que el número de competencias propuesto (60) es excesivo para un estudio universitario de 240 ECTS. Los títulos universitarios analizados se encuentran entre las 7 de Veterinaria y las 37 competencias del grado en medicina (grado y máster de 360 ECTS), y no consideramos que se den circunstancias que justifiquen que el grado en CCAFYDE presente una diferencia tan importante. Si a esto le sumamos que muchas de las competencias tienen hasta tres y cuatro verbos, esta situación se agrava.
- A diferencia de las competencias presentes en el "*Libro Blanco del título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*", desde nuestro punto de vista, los resultados del aprendizaje no están claramente descritos "para que sean comprensibles por los docentes, los estudiantes, la comunidad universitaria, los empleadores, las agencias de garantías de calidad y la sociedad en general", tal y como establece la "*Guía para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje*", (ANECA, 2013).



- Creemos que la estructura planteada para las competencias del grado puede limitar los posibles desempeños profesionales de los futuros egresados. En este sentido, la estructura planteada en el *“Libro Blanco del título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte”* (ANECA, 2006) es más adecuada: Conocimientos disciplinares básicos (saber), Competencias profesionales específicas (saber hacer específico), Competencias instrumentales (saber hacer común).
- Asimismo, la estructura actual provoca una redundancia de algunas de las competencias al aparecer de forma reiterativa en diferentes áreas competenciales con pequeños matices.
- Defendemos que el Grado en CCAFYDE debe dar una formación global, integral, y emancipadora. En este sentido creemos que el documento establece unas áreas competenciales que propone una compartimentalización de los diferentes desempeños profesionales que van en detrimento de este principio. Consideramos que las competencias deben ser planteadas y, por consiguiente, enseñadas, desde una perspectiva transversal sin importar el área de desempeño profesional.



Enmiendas



Anecafyde



Enmiendas

Área Competencial 1: Intervención Educativa

Análisis general

En esta área competencial se enumeran aquellos resultados de aprendizaje relacionados con los procesos de enseñanza-aprendizaje en el ámbito de la actividad física y del deporte, que debe desarrollar el graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Debemos de tener en cuenta que las competencias propias del docente en Educación Física son adquiridas tras la realización del Máster Universitario en Formación del Profesorado.

Una vez realizado el análisis del documento, estimamos que la redacción es engorrosa y poco comprensible, esta debe de ser clara y concisa, y que no es necesario citar los diversos contextos de intervención (enseñanza formal, e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y físico-deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte), de esta manera nos estamos limitando la actuación a la hora de que surja un nuevo espacio de trabajo.

Por todo ello, a continuación, exponemos las siguientes enmiendas:



Área competencial	1			N°	1
Tipo de enmienda	Modificar	Página	10	Párrafo	1.5

Texto					
Tomar decisiones y elaborar procedimientos y protocolos con fluidez y naturalidad en contextos de intervención diversos (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y físico-deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte), poco estructurados, de creciente complejidad e imprevisibles					
Modificación					
Tomar decisiones y elaborar procedimientos y protocolos con fluidez en contextos de intervención diversos (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y físico-deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte), poco estructurados, de creciente complejidad e imprevisibles.					

Área competencial	1			N°	2
Tipo de enmienda	Modificar	Página	11	Párrafo	1.7

Texto					
Articular y desplegar un nivel avanzado de habilidades docentes en forma consciente, natural y continuada en diversos sectores profesionales (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento; ejercicio físico para la salud; dirección técnica).					
Modificación					
Articular y desplegar un nivel avanzado de habilidades docentes en forma consciente y continuada en diversos sectores profesionales (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento; ejercicio físico para la salud; dirección técnica).					



Área competencial	1			N°	3
Tipo de enmienda	Modificar	Página	11	Párrafo	1.8

Texto					
Comunicar e interactuar de forma adecuada para una mayor comprensión de la actividad en contextos de intervención diversos demostrando un nivel avanzado de habilidades docentes de forma consciente, natural y continuada.					
Modificación					
Comunicar e interactuar de forma adecuada para una mayor comprensión de la actividad en contextos de intervención diversos demostrando un nivel básico de habilidades docentes de forma consciente, natural y continuada					

Área competencial	1			N°	3
Tipo de enmienda	Eliminar	Página	11	Párrafo	1.10

Texto					
Aplicar los conocimientos sobre responsabilidad civil, prevención y seguridad en las actividades físico-deportivas.					
Modificación					



Área Competencial 2: Intervención para la prevención, adaptación y mejora mediante la condición física y el ejercicio físico

Análisis general

Tras el análisis entendemos que esta área competencial pretende enumerar aquellos resultados de aprendizajes relacionados con la planificación, control y evaluación del entrenamiento físico-deportivo y del ejercicio físico a través de los principios de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

En relación a las competencias que se presentan, desde Anecafyde no consideramos adecuada la competencia 2.6 en la que se presenta que el estudiantado deba **“desplegar un nivel avanzado de destrezas en la utilización de las diferentes capacidades física y coordinativas”**, ya que no compartimos la visión de que el estudiante deba ser a la vez deportista, sino ser el responsable del desarrollo de las capacidades físicas y coordinativas de deportistas o diferentes poblaciones con las que trabaje. A pesar de esto, sí que creemos que a lo largo de la formación del titulado en CCAFYDE, se deben poner en práctica y experimentar diferentes métodos de entrenamiento y valoración de la condición física con el fin de vivenciar de primera mano dichos procesos.

Por último, en este apartado, creemos que la mención en el título del área competencial al concepto de “prevención” únicamente se relaciona con los riesgos inherentes a la práctica de actividad física y deportiva. Se entiende así que ésto se relaciona con la ética profesional, los principios deontológicos y prevención de riesgos en general. Sin embargo, no se hace mención a la prevención, a través del ejercicio físico, de diferentes enfermedades derivadas de la propia actividad, de la inactividad o del sedentarismo, así como aquellas patologías cuyo tratamiento pueda incluir el ejercicio físico.



Esta área competencial olvida gran cantidad de resultados de aprendizaje básicos e imprescindibles, como, por ejemplo: "Diseñar, planificar, controlar y evaluar el ejercicio físico y la condición física a través aplicación de los principios y teorías, procesos, protocolos y métodos técnico-científicos de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte".

Consideramos que los resultados de aprendizaje de esta área competencial deben estar orientados a proveer al egresado de las herramientas necesarias para el diseño, la planificación, el control y la evaluación del ejercicio físico a través del conocimiento técnico-científico, con la finalidad de atender las demandas, necesidades y características individuales y colectivas, en cualquier ámbito profesional, contexto social, con todo tipo de poblaciones.

Por todo ello, a continuación, exponemos las siguientes enmiendas:

Área competencial	2			N°	3
Tipo de enmienda	Modificar	Página	14	Párrafo	2.1

Texto
Analizar, evaluar y comunicar en forma consciente, natural y continuada los riesgos en relación con la actividad física y el deporte en diversos sectores profesionales (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud integral; dirección de la actividad física y el deporte).
Modificación
Identificar, evaluar y comunicar de forma consciente, natural y continuada los riesgos en relación con la actividad física y el deporte.



Área competencial	2			N°	4
Tipo de enmienda	Eliminar	Página	14	Párrafo	2.6

Texto					
<p>Articular y desplegar un nivel avanzado de destrezas en la utilización de las diferentes capacidades físicas y coordinativas en diferentes ámbitos, contextos y tipos de actividades, mediante el ejercicio físico, según las características, desarrollo, niveles y necesidades individuales, y fundamentado en principios científicos anatómico-fisiológicos, biomecánicos y psicosociales en cualquier sector profesional (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte).</p>					
Modificación					

Área competencial	2			N°	5
Tipo de enmienda	Modificar	Página	14	Párrafo	2.7

Texto					
<p>Articular y desplegar un nivel avanzado de actuación, en casos de emergencia, si éstos surgieran durante la práctica física, en forma consciente, natural y continuada, en diferentes ámbitos, contextos y tipos de actividades.</p>					
Modificación					
<p>Conocer y desplegar protocolos básicos de actuación en casos de emergencia en diferentes ámbitos, contextos y tipos de actividades.</p>					



Área competencial	2	Nº	6
Tipo de enmienda	Añadir	Página	Párrafo

Texto
Modificación
Conocer, comprender y aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, técnico, tácticos y reglamentarios de diferentes modalidades deportivas.

Área competencial	2	Nº	7
Tipo de enmienda	Añadir	Página	Párrafo

Texto
Modificación
Readaptar, reentrenar y/o reeducar a personas, grupos o equipos con lesiones y patologías (diagnosticadas y/o prescritas por un médico), compitan o no, mediante actividades físico-deportivas y ejercicios físicos adecuados a sus características v necesidades.



Área Competencial 3: Promoción de hábitos saludables y autónomos mediante la actividad física y del deporte

Análisis general

El abordaje de esta área debería hacerse desde el punto de vista del enfoque de la salud pública y promoción de hábitos saludables mediante la práctica segura de la actividad física y del deporte, a través de la supervisión de profesionales del deporte, teniendo en cuenta, tanto las características individuales de cada usuario, como las poblaciones

Por todo ello, a continuación, exponemos las siguientes enmiendas:

Área competencial	3			N°	8
Tipo de enmienda	Modificar	Página	12	Párrafo	3.2

Texto
Articular y desplegar en un nivel avanzado estrategias, actuaciones y actividades que fomenten la participación y práctica regular y saludable de actividad física y deporte y ejercicio físico de forma adecuada, eficiente y segura por parte de los ciudadanos con la finalidad de mejorar su salud integral, bienestar y calidad de vida.
Modificación
Articular y desplegar estrategias, actuaciones y actividades que fomenten la participación y práctica regular y saludable de actividad física y deporte y ejercicio físico de forma adecuada, eficiente y segura por parte de los ciudadanos con la finalidad de mejorar su salud integral, bienestar y calidad de vida, a(en) favor de mitigar el riesgo de padecer patologías crónicas no contagiosas.



Área competencial	3			N°	9
Tipo de enmienda	Modificar	Página	12	Párrafo	3.3

Texto

Articular y desplegar un **nivel avanzado** de promoción, orientación, coordinación, supervisión y evaluación técnico-científica de la actividad física, el ejercicio físico, y/o el deporte apropiados y variados, adaptados a las necesidades, demandas y características individuales y grupales de personas jóvenes y adultas en cualquier sector profesional (enseñanza formal e informal físico- deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte).

Modificación

Articular y desplegar un programas de promoción, orientación, coordinación, supervisión y evaluación técnico-científica de la actividad física, el ejercicio físico, y/o el deporte apropiados y variados, adaptados a las necesidades, demandas y características individuales y grupales de personas jóvenes y adultas en cualquier sector profesional (enseñanza formal e informal físico- deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte).

Área competencial	3			N°	10
Tipo de enmienda	Modificar	Página	12	Párrafo	3.6

Texto

Articular y desplegar un **nivel avanzado** de orientación, coordinación, supervisión y evaluación técnico-científica para promover la educación, difusión, información y orientación constante a las personas y a los dirigentes sobre los beneficios y efectos positivos de la práctica regular de actividad física y deporte, de los riesgos y perjuicios de una inadecuada práctica y de los elementos y criterios que identifican su ejecución adecuada, así como la



información de las diferentes posibilidades de las ofertas apropiadas de actividad física y deporte en su entorno en cualquier sector profesional (enseñanza formal e informal físico- deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte).

Modificación

Articular y desplegar un **programas** de orientación, coordinación, supervisión y evaluación técnico-científica para promover la educación, difusión, información y orientación constante a las personas y a los dirigentes sobre los beneficios y efectos positivos de la práctica regular de actividad física y deporte, de los riesgos y perjuicios de una inadecuada práctica y de los elementos y criterios que identifican su ejecución adecuada, así como la información de las diferentes posibilidades de las ofertas apropiadas de actividad física y deporte en su entorno en cualquier sector profesional (enseñanza formal e informal físico- deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte).

Área competencial	3	N°	11
Tipo de enmienda	Modificar	Página	12
		Párrafo	3.7

Texto

Articular y desplegar un **nivel avanzado** de orientación, coordinación, supervisión y evaluación técnico-científica, según las posibilidades y necesidades de los ciudadanos, con la finalidad de conseguir su autonomía, la comprensión, la mayor y adecuada práctica de actividad física y deporte, en la búsqueda de lograr y mantener estilos de vida activos y saludables de cada ciudadano y en la sociedad.

Modificación

Articular y desplegar **programas** de orientación, coordinación, supervisión y evaluación técnico-científica, según las posibilidades y necesidades de los

Anecafyde



ciudadanos, con la finalidad de conseguir su autonomía, la comprensión, la mayor y adecuada práctica de actividad física y deporte, en la búsqueda de lograr y mantener estilos de vida activos y saludables de cada ciudadano y en la sociedad.

Área competencial	3			N°	12
Tipo de enmienda	Eliminar	Página	12	Párrafo	3.9

Texto
Readaptar, reentrenar y/o reeducar con un nivel avanzado conocimiento a personas, grupos o equipos con lesiones y patologías (diagnosticadas y/o prescritas por un médico), compitan o no, mediante actividades físico-deportivas y ejercicios físicos adecuados a sus características y necesidades.
Modificación



Área Competencial 4: Intervención mediante las manifestaciones del movimiento humano.

Los resultados de aprendizaje de esta área hacen hincapié en la necesidad de elaborar protocolos complejos con gran cantidad de recursos técnico-científicos sobre las manifestaciones de la motricidad humana en diferentes tipos de población y en distintos espacios. No obstante, se plantea a modo general y sin concreción en aspectos tan importantes como la motricidad.

Conceptos como el desarrollo cognitivo, psicomotricidad, sociomotricidad, adquisición de cualidades y conductas motrices, así como habilidades y destrezas motrices básicas son los que debería abordar esta área en sus resultados de aprendizaje.

Consideramos que los resultados de aprendizaje tal y como están expuestos se adquieren de forma transversal en las demás AC y no se centran en lo específico de esta AC. Por ello, planteamos una propuesta de competencias muy diferente a las de la Conferencia de Decanos, entendiendo que todas las manifestaciones que se producen durante el movimiento dan mucho más de sí y que por tanto el graduado en CCAFYDE ha de adquirir un conocimiento específico de esta área para luego comprender contenidos que se desarrollen en otras áreas competenciales.

La formación que debe recibir el estudiante en esta área se basa en el análisis y elaboración de protocolos destinados al desarrollo de los ámbitos de la motricidad (funcional, psicomotricidad, juego y actividad ludomotriz, expresión e iniciación deportiva).

Para ello, será básico plantear contenidos que ayuden a entender patrones básicos de movimiento para la posterior adquisición de habilidades y destrezas motrices básicas y cualidades y conductas motrices (esquema corporal,



postura, equilibrio, coordinación, lateralidad, percepción espacial, percepción temporal y ritmo).

También será necesario analizar el contexto social y cultural para entender la interacción entre las personas y el medio en el que les rodea. Así como dotar a los estudiantes de herramientas para trabajar la comunicación, interrelación y expresión a través del movimiento.

Por todo ello, a continuación, exponemos las siguientes enmiendas:

Área competencial	4	Nº	13
Tipo de enmienda	Modificar	Página	13
		Párrafo	4.1

Texto
Elaborar con fluidez y naturalidad procedimientos y protocolos para resolver problemas poco estructurados, imprevisibles y de creciente complejidad, articulando y desplegando un dominio avanzado de las habilidades motrices básicas, actividades físicas, ejercicio físico, habilidades deportivas, juego, actividades expresivas corporales y de danza, y actividades en la naturaleza) de forma adecuada, eficiente, sistemática, variada e integrada metodológicamente en cualquier sector profesional (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte).
Modificación
Elaborar con fluidez procedimientos y protocolos para resolver problemas poco estructurados, imprevisibles y de creciente complejidad, articulando y desplegando un dominio básico de las habilidades motrices básicas, actividades físicas, ejercicio físico, habilidades deportivas, juego, actividades expresivas corporales y de danza, y actividades en la naturaleza) de forma adecuada, eficiente, sistemática, variada e integrada metodológicamente en cualquier sector profesional (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de



actividad física y deporte).

Área competencial	4	N°	14
Tipo de enmienda	Modificar	Página	13
		Párrafo	4.2

Texto

Elaborar con fluidez y **naturalidad** procedimientos y protocolos para resolver problemas poco estructurados, imprevisibles y de creciente complejidad, articulando y desplegando un dominio **avanzado** de los elementos, métodos, procedimientos, actividades, recursos, técnicas y procesos de la condición física y del ejercicio físico (producción de energía y su transmisión: tensión neuromuscular, amplitud del movimiento y capacidad de sostener o de repetir los esfuerzos) de forma adecuada, eficiente, sistemática, variada e integrada metodológicamente en cualquier sector profesional (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte).

Modificación

Elaborar con fluidez procedimientos y protocolos para resolver problemas poco estructurados, imprevisibles y de creciente complejidad, articulando y desplegando un dominio **básico** de los elementos, métodos, procedimientos, actividades, recursos, técnicas y procesos de la condición física y del ejercicio físico (producción de energía y su transmisión: tensión neuromuscular, amplitud del movimiento y capacidad de sostener o de repetir los esfuerzos) de forma adecuada, eficiente, sistemática, variada e integrada metodológicamente en cualquier sector profesional (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte).



Área Competencial 5: Planificación, evaluación y dirección-organización de los recursos y la actividad física y deporte

Análisis general:

En esta área se abordan las competencias que el egresado debe adquirir en relación con la planificación, evaluación y dirección de los recursos y de la actividad física y del deporte.

Tras el análisis consideramos que muchas de estas competencias que aquí se presentan son muy ambiciosas para llegar a obtenerlas a través de la formación del Grado, ya que algunas de las que aquí se enumeran se desarrollan en enseñanzas de Máster actualmente. Entendemos pues que el graduado debe adquirir unos conocimientos generales en relación a esta área competencial, pero que en ningún momento estos serán de un nivel avanzado como se ha detallado.

En esta área se tratarán las competencias que deben asumir los graduados respecto a la gestión de los diferentes recursos de la actividad física y del deporte, desde la planificación individual o conjunta de cada uno de ellos, y distribución de tareas de los mismos, hasta su evaluación final.

El titulado en CCAFYDE deberá adquirir aquellas competencias necesarias para la planificación, el control y la evaluación, de los aspectos técnicos de los servicios y recursos físico-deportivos, así como la organización y utilización de materiales específicos e instalaciones para el correcto desarrollo de las actividades físico-deportivas en los diferentes ámbitos profesionales.

Por todo ello, a continuación, exponemos las siguientes enmiendas:



Área competencial	5	N°	15
Tipo de enmienda	Eliminar	Página	13
		Párrafo	5.2

Texto
Articular e implementar procedimientos, procesos y protocolos en un nivel avanzado de planificación, implementación y evaluación técnico-científica de los diversos tipos de actividades de actividad física y deporte en cualquier tipo de organización, población, contexto
Modificación

Área competencial	5	N°	16
Tipo de enmienda	Modificar	Página	13
		Párrafo	5.3

Texto
Articular e implementar procedimientos, procesos y protocolos en un nivel avanzado de la planificación, implementación y evaluación técnico-científica de los diversos tipos de actividades de actividad física y deporte adaptados al desarrollo, características y necesidades de los individuos y la tipología de la actividad, espacio y entidad, para conseguir los fines y beneficios propios de la actividad física y deporte de forma adecuada, saludable, segura y eficiente y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: personas mayores (tercera edad), escolares, personas con discapacidad y personas con patologías (diagnosticadas y/o prescritas por un médico), problemas de salud o asimilados
Modificación
Articular e implementar procedimientos, procesos y protocolos de la planificación, implementación y evaluación técnico-científica de los diversos



tipos de actividades de actividad física y deporte adaptados al desarrollo, características y necesidades de los individuos y la tipología de la actividad, espacio y entidad, para conseguir los fines y beneficios propios de la actividad física y deporte de forma adecuada, saludable, segura y eficiente y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: personas mayores (tercera edad), escolares, personas con discapacidad y personas con patologías (diagnosticadas y/o prescritas por un médico), problemas de salud o asimilados

Área competencial	5	Nº	17
Tipo de enmienda	Modificar	Página	13
		Párrafo	5.4

Texto

Articular y desplegar un nivel **avanzado** de identificación, organización, dirección, coordinación, utilización y evaluación técnico-científica de las actividades físico-deportivas en todos los tipos de servicios de actividad física y deporte, incluidos eventos deportivos, y en cualquier tipo de organización, población, contexto y entorno profesional garantizando la seguridad, eficiencia y profesionalidad en la actividad desempeñada en el cumplimiento de la normativa vigente

Modificación

Articular y desplegar un nivel **básico** de identificación, organización, dirección, coordinación, utilización y evaluación técnico-científica de las actividades físico-deportivas en todos los tipos de servicios de actividad física y deporte, incluidos eventos deportivos, y en cualquier tipo de organización, población, contexto y entorno profesional garantizando la seguridad, eficiencia y profesionalidad en la actividad desempeñada en el cumplimiento de la normativa vigente



Área competencial	5			N°	18
Tipo de enmienda	Modificar	Página	13	Párrafo	5.5

Texto

Articular y desplegar un nivel **avanzado** de identificación, organización, dirección, coordinación, utilización y evaluación técnico-científica de los recursos humanos, con énfasis en la dirección, supervisión y evaluación técnico-científica de la actividad, desempeño realizado y de la prestación de servicios por los profesionales de actividad física y deporte, en todos los tipos de servicios de actividad física y deporte y en cualquier tipo de organización, población, contexto y entorno profesional garantizando la seguridad, eficiencia y profesionalidad en la actividad desempeñada en el cumplimiento de la normativa vigente

Modificación

Articular y desplegar un nivel **básico** de identificación, organización, dirección, coordinación, utilización y evaluación técnico-científica de los recursos humanos, con énfasis en la dirección, supervisión y evaluación técnico-científica de la actividad, desempeño realizado y de la prestación de servicios por los profesionales de actividad física y deporte, en todos los tipos de servicios de actividad física y deporte y en cualquier tipo de organización, población, contexto y entorno profesional garantizando la seguridad, eficiencia y profesionalidad en la actividad desempeñada en el cumplimiento de la normativa vigente



Área competencial	5			N°	19
Tipo de enmienda	Modificar	Página	13	Párrafo	5.6

Texto					
<p>Articular v desplegar un nivel avanzado de identificación, organización, dirección, coordinación, utilización y evaluación técnico-científica de los recursos organizativos y materiales e instalaciones deportivas en todos los tipos de servicios de actividad física y deporte y en cualquier tipo de organización, población, contexto y entorno profesional garantizando la seguridad, eficiencia y profesionalidad en la actividad desempeñada en el cumplimiento de la normativa vigente.</p>					
Modificación					
<p>Articular v desplegar un nivel básico de identificación, organización, dirección, coordinación, utilización y evaluación técnico-científica de los recursos organizativos y materiales e instalaciones deportivas en todos los tipos de servicios de actividad física y deporte y en cualquier tipo de organización, población, contexto y entorno profesional garantizando la seguridad, eficiencia y profesionalidad en la actividad desempeñada en el cumplimiento de la normativa vigente</p>					

Área competencial	5			N°	20
Tipo de enmienda	Modificar	Página	14	Párrafo	5.7

Texto					
<p>Articular y desplegar un nivel avanzado y transversal en el asesoramiento, certificación, y evaluación técnico-científica de las actividades y los recursos en todos servicios de actividad física y deporte, así como los contextos y entornos profesionales,</p>					



Modificación

Articular y desplegar un nivel **básico** y transversal en el asesoramiento, certificación, y evaluación técnico-científica de las actividades y los recursos en todos servicios de actividad física y deporte, así como los contextos y entornos profesionales,

Área competencial	5	N°	21
Tipo de enmienda	Modificar	Página	14
		Párrafo	5.9

Texto

Articular y desplegar un nivel **avanzado** de destrezas en el diseño y elaboración de informes técnicos en todos servicios de actividad física y deporte, contextos y entornos profesionales adaptados al desarrollo, características y necesidades de los individuos y la tipología de la actividad, espacio y entidad garantizando la seguridad, eficiencia y profesionalidad de la actividad desempeñada'

Modificación

Articular y desplegar un nivel **básico** de destrezas en el diseño y elaboración de informes técnicos en todos servicios de actividad física y deporte, contextos y entornos profesionales adaptados al desarrollo, características y necesidades de los individuos y la tipología de la actividad, espacio y entidad garantizando la seguridad, eficiencia y profesionalidad de la actividad desempeñada'



Área competencial	5			N°	22
Tipo de enmienda	Modificar	Página	14	Párrafo	5.11

Texto

Articular y desplegar un nivel **avanzado** de identificación, organización, dirección, coordinación, utilización y evaluación técnico-científica de la actividad, desempeño realizado y de la prestación de servicios en todos los ámbitos de la actividad física y el deporte, y en cualquier tipo de organización, población, contexto y entorno profesional, garantizando la seguridad a través del diseño y aplicación de los protocolos de seguridad y planes de emergencia.

Modificación

Articular y desplegar la identificación, organización, dirección, coordinación, utilización y evaluación técnico-científica de la actividad, desempeño realizado y de la prestación de servicios en todos los ámbitos de la actividad física y el deporte, y en cualquier tipo de organización, población, contexto y entorno profesional, garantizando la seguridad a través del diseño y aplicación de los protocolos de seguridad y planes de emergencia.



Área Competencial 6: Método y evidencia científica en la práctica.

Análisis general.

En esta área competencial se puede entender que se pretende enumerar aquellos resultados de aprendizajes relacionados con las habilidades investigadoras y el uso del conocimiento científico aplicado en el desarrollo profesional del graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

En este sentido debemos partir de la premisa de que es el máster universitario el que tiene establecido las competencias investigadoras. Partiendo de esta base, si consideramos necesaria la aportación de una visión general sobre el desempeño investigador, así como (especialmente) introducir en el estudiante el método científico como responsabilidad deontológica en nuestro ejercicio profesional.

En este sentido debemos ser conscientes de la realidad actual que destina, de forma general, entre 4,5 y 6 créditos de los 240 del grado a la formación explícita en investigación. Así, consideramos que la formación que se puede dar en este espacio temporal es muy limitada y, por mucha dedicación y esfuerzo que inviertan nuestro profesorado, no puede ir más allá de unas nociones generales sobre el método científico, el diseño de investigación, y una aproximación muy somera a los diferentes métodos de investigación que existen.

Si bien si creemos que la competencia relacionada con la interiorización del método científico y la importancia de la evidencia científica en el desarrollo profesional, como responsabilidad deontológica de nuestro ejercicio.

Por todo ello, a continuación, exponemos las siguientes enmiendas:



Área competencial	6			N°	23
Tipo de enmienda	Modificar	Página	14	Párrafo	6.1

Texto					
Comprender críticamente las distintas perspectivas, métodos, técnicas y recursos de investigación y metodología de trabajo científica para su aplicación en el ejercicio profesional, como desarrollo profesional y reflexión en la Actividad Física y deporte.					
Modificación					
Conocer y comprender las bases de la metodología de trabajo científico.					

Área competencial	6			N°	24
Tipo de enmienda	Modificar	Página	14	Párrafo	6.2

Texto					
Analizar, revisar y seleccionar el efecto y la eficacia de la práctica de métodos, técnicas y recursos de investigación y metodología de trabajo científica en la resolución de problemas complejos y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras.					
Modificación					
Analizar, revisar y seleccionar el efecto y la eficacia de la práctica de métodos, técnicas y recursos de investigación y metodología de trabajo científica en la resolución de problemas que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras.					



Área competencial	6			N°	25
Tipo de enmienda	Eliminar	Página	14	Párrafo	6.3

Texto
Aplicar los conocimientos avanzados de métodos, técnicas y recursos de investigación y metodología de trabajo científica para el desarrollo de nuevas soluciones en el ámbito profesional, en contextos amplios y/o multidisciplinares.
Modificación
.

Área competencial	6			N°	26
Tipo de enmienda	Eliminar	Página	14	Párrafo	6.4

Texto
Analizar, obtener, identificar, y evaluar técnico-científicamente, evidencias científicas, análisis propios, informaciones y literatura profesional y científica con rigor, para aplicar con actitud científica en cualquier sector profesional (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte).
Modificación



Área competencial	6			N°	27
Tipo de enmienda	Eliminar	Página	14	Párrafo	6.5

Texto
Articular y desplegar con rigor y actitud científica en un nivel avanzado las justificaciones sobre las que elaborar, sustentar, fundamentar y justificar de forma constante y profesional todos sus actos, sus decisiones, procesos, procedimientos, actuaciones, actividades, conclusiones, informes y desempeño profesional.
Modificación
Articular y desplegar con rigor y actitud científica las justificaciones sobre las que elaborar, sustentar, fundamentar y justificar de forma constante y profesional todos sus actos, sus decisiones, procesos, procedimientos, actuaciones, actividades, conclusiones, informes y desempeño profesional



Área Competencial 7: Método y evidencia científica en la práctica.

Análisis general

El área competencial que recoge los resultados de aprendizaje relacionados con los principios éticos y el desempeño de la profesión de los titulados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte es un apartado de gran relevancia que debe desarrollarse desde el consenso entre las instituciones que formamos parte de este proceso.

Analizando otras titulaciones reguladas a través de diferentes órdenes ministeriales encontramos que la redacción de las competencias vinculadas con el ejercicio profesional es más simple de lo que aquí nos encontramos, haciendo referencia al respeto de los principios deontológicos establecidos en el Código Deontológico de la profesión.

Actualmente, los profesionales de CCAFYDE rigen su actividad y ética profesional en base al Código Deontológico elaborado por la Asociación Europea de la Educación Física (EUPEA) en 2010 y actualizado en abril de 2016. A pesar de esto, el Consejo COLEF está inmerso en un proceso de elaboración de un nuevo Código Deontológico que se ajuste a la realidad del contexto en el que los profesionales del deporte desarrollan su actividad.

Por todo esto, debido a que el Consejo COLEF está presente en el proceso de presentación de enmiendas, consideramos que éste debe ser el agente que aporte la visión y las premisas básicas para el desarrollo general de los principios éticos de la profesión. Y consideramos que siempre las intervenciones en la práctica profesional deben implementarse desde el método científico incorporando los principios éticos y legales y los principios de justicia social.



Área competencial	7			N°	28
Tipo de enmienda	Modificar	Página	15	Párrafo	7.1 – 7.12

Texto
.
Modificación
Conocer y saber aplicar los principios deontológicos y de justicia social en el desempeño e implicación profesional.



Marco Competencial alternativo



Aneccafyyde



Marco competencial alternativo

Competencias relacionadas con el saber

Competencia 1:

Conocer y comprender la evolución, el contexto histórico, epistemológico y social de la actividad física y el deporte, comprendiendo su impacto en la sociedad y la responsabilidad del ejercicio profesional.

Unificación 7.1 + 7.2

Competencia 2

Conocer y comprender los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales, en la propuesta de tareas en los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de la actividad física y el deporte.

Competencia 1.3

Competencia 3:

Conocer y entender la legislación que rige la actividad deportiva, las profesiones del deporte y sus condicionantes ético-deontológicos.

Unificación 7.3 + 5.6

Competencia 4:

Conocer estrategias para la promoción y concienciación de los beneficios y efectos positivos de la práctica regular de actividad física y deporte, de los riesgos de una práctica inadecuada y de la oferta de actividad física y deporte en su entorno.

Competencia 3.4



Competencia 5:

Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre la estructura y función del cuerpo, sobre los aspectos psicológicos y sociales del ser humano.

Unificación 3.8 + 4.1 + 4.2

Competencia 6:

Conocer y comprender los fundamentos, estructuras y funciones de los patrones y las habilidades de la motricidad humana.

Competencia 4.3

Competencia 7:

Conocer y comprender los principios básicos, los factores y los efectos, de la morfología, la fisiología, el movimiento y la conducta de las personas en el medio natural y social atendiendo a particularidades individuales y/o colectivas.

Unificación 2.1 + 2.2

Competencia 8:

Conocer y comprender los principios fisiológicos, biomecánicos, técnico, tácticos y reglamentarios de diferentes modalidades deportivas.

Competencia 2.7

Competencia 9:

Conocer y comprender los procesos expresivos, comunicativos, creativos y artístico-estéticos de las manifestaciones motrices.

Competencia 4.6

Competencia 10:

Conocer y comprender los principales elementos de la planificación, organización y gestión de recursos (humanos y materiales) en las instalaciones y eventos en el ámbito de la actividad física y del deporte.

Competencia 5.2



Competencia 11:

Conocer nociones básicas de estructura y organización de instituciones deportivas, así como sobre la gestión y dirección diferentes instalaciones.

Unificación 5.5 + 5.7

Competencias relacionadas con el saber hacer común (destrezas instrumentales)

Competencia 12

Desarrollar la actuación profesional con respeto a otros profesionales del ámbito en el que se produzca la intervención, adquiriendo las habilidades necesarias para trabajar en equipos multidisciplinares.

Competencia 7.5

Competencia 13

Saber utilizar el material y equipamiento deportivo adecuado para cada tipo de actividad en los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de la actividad física y del deporte.

Competencia 1.2

Competencia 14:

Desarrollar el ejercicio profesional mediante una actitud de rigor científico como fundamento de las acciones que se lleven a cabo en la intervención y siendo capaces de formular hipótesis, recoger e interpretar la información.

Unificación 6.1 + 7.6

Competencias relacionadas con el saber hacer específico

Competencia 15:

Diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje, en el contexto del currículum escolar, relativos a la actividad física y el deporte a



través de los diferentes recursos didácticos y pedagógicos, con atención a las características de las personas y los diferentes contextos.

Competencia 1.1

Competencia 16:

Diseñar, planificar y controlar la realización de programas de ejercicio físico para la mejora de la salud y la calidad de vida, la prevención de diferentes patologías y los procesos de entrenamiento en el ámbito del rendimiento deportivo.

Unificación 1.4 + 2.3 + 2.4

Competencia 17:

Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de entrenamiento de habilidades motrices en sus distintos niveles y entornos de práctica.

Competencia 4.4

Competencia 18:

Aplicar protocolos y métodos técnico-científicos para la valoración de la condición física y el rendimiento deportivo.

Competencia 2.5

Competencia 19:

Aplicar con destrezas avanzadas los fundamentos, estructuras y funciones de las diferentes manifestaciones de la motricidad humana, atendiendo además a sus fundamentos estéticos y expresivos.

Competencia 2.6

Competencia 20:

Aplicar los principios básicos de los procesos de readaptación, reentrenamiento y/o reeducación físico-deportiva con personas, grupos o equipos con lesiones y/o patologías (diagnosticadas y/o prescritas por un médico).

Competencia 2.8



Competencia 21:

Desarrollar, aplicar y evaluar estrategias a través de políticas y programas educativos que fomenten la adhesión de la población a un estilo de vida activo, que contenga la práctica regular, segura y saludable de actividad física y deporte.

Unificación 3.1 + 3.2 + 3.6

Competencia 22:

Articular y controlar procedimientos de gestión deportiva en organizaciones, población, contexto y entorno profesional, adaptándolos cuando sea necesario a poblaciones de carácter especial.

Competencia 5.1

Competencia 23:

Planificar, desarrollar y evaluar programas para entidades de actividad física y deporte en diferentes ámbitos.

Competencia 5.3



Posicionamiento de la Anecafyde al respecto de la propuesta de la Conferencia de Decanos sobre el Marco de Competencias del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y el proceso del mismo





Posicionamiento de la Anecafyde al respecto de la propuesta de la conferencia de Decanos sobre el marco de competencias del Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y el proceso del mismo

La Asamblea Nacional de Estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, reunida en la XV Asamblea General Ordinaria en la Universidad Miguel Hernández de Elche, ha aprobado la siguiente resolución al respecto del documento de propuesta de la Conferencia de Decanos sobre el Marco de Competencias del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y el proceso llevado a cabo.

Consideramos que la aprobación jurídica de un marco competencial del grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte es un paso de gran importancia para los estudios universitarios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y sus profesiones. Asimismo, queremos manifestar, al margen de los desacuerdos respecto al contenido, el reconocimiento de la representación estudiantil de CCAFYDE al trabajo desempeñado por nuestra Conferencia de Decanos en el desarrollo del documento de partida de este proceso.

También queremos manifestar nuestra disconformidad con la, en nuestra opinión, tardía inclusión en los trabajos que nuestros decanos y decanas han llevado a cabo durante los meses anteriores al inicio de este proceso. Y nos lamentamos de las consecuencias que, en el seno de nuestra organización, hemos sufrido por ello al no poder desarrollar las acciones de participación



con todo nuestro colectivo que, desde nuestro punto de vista, merece esta decisión.

En cuanto al contenido del documento, no consideramos que un Grado universitario pueda aportar 60 competencias en 4 años, y entendemos que este extremo queda constatado con el resto de grados regulados hasta ahora que se mueven entre las 7 y las 37 competencias del grado en medicina (grado y máster de 360 ECTS). Asimismo, consideramos que la formulación de los diferentes resultados de aprendizaje no es lo suficientemente clara para que sean comprensibles por los profesores, los estudiantes, la comunidad universitaria, los empleadores, las agencias de garantía de calidad y la sociedad en general, tal y como establece la *“Guía para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje”*, (ANECA, 2013).

Por todo lo anterior, debido a las discrepancias de fondo existentes en relación con la propuesta de documento, no nos permiten apoyar su aprobación. Sin embargo, por respeto al trabajo realizado y lealtad a nuestras instituciones universitarias, acordamos no tomar una postura que pueda paralizar el proceso que se está llevando a cabo. Y, con ello, nos comprometemos a seguir trabajando desde la defensa de los intereses del colectivo estudiantil, en pro de nuestros estudios y en la búsqueda de un futuro profesional digno. Esta decisión es tomada con el convencimiento de que se darán las circunstancias para seguir trabajando en la mejora del presente documento y la búsqueda del consenso necesario entre toda la Comunidad Universitaria para tan importante decisión.

Por último, los y las estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte queremos hacer un llamamiento a todas las instituciones del Foro Profesional de las Ciencias del Deporte a trabajar, juntos y juntas, desde el respeto a la legitimidad de todas las instituciones, bajo el principio de la búsqueda del consenso y el acuerdo, y desde la más fiel y estricta lealtad entre todas las instituciones. Solo así, desde la lealtad y el trabajo conjunto, podremos construir unos estudios universitarios de calidad, democráticos y emancipadores.